



SIP·AN

Real Decreto 1449/2018

de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local



SIP·AN

Ámbito de Aplicación:

- Este Real Decreto se aplicará a los Funcionarios de Carrera, incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, miembros de la Policía Local al servicio de las Administraciones Municipales, en su diferentes escalas, categorías o especialidades.



SIP·AN

Reducción de la Edad:

*- La edad de Jubilación se reducirá del periodo equivalente de aplicar los **años completos efectivos trabajados como Policía Local** y multiplicarlos por el coeficiente reductor 0,20. Llegando a un **máximo de 5 años.***



Reducción de la Edad II:

- En caso de llevar 37 años efectivos cotizados como Policía Local, podrá acogerse a una reducción de un año más y **serán de 6 años**. Este cálculo se hará de una manera progresiva:

Año	Año efectivos de Policía Local
2019	35 años y 6 meses
2020, 2021, 2022	36 años
2023, 2024, 2025, 2026	36 años y 6 meses
A partir de 2027	37 años



SIP·RR

*Reducción de la Edad III:
La anticipación de la edad de
jubilación, para aplicarse, se
condiciona a tener cubierto un
**periodo mínimo de cotización
de 15 años como Policía Local**
(como en cualquier otro
trabajo).*



Cómputo del tiempo:

Tendrá consideración de cómputo para el tiempo efectivo de trabajo las siguientes bajas:

- a) Las que tengan por motivo la incapacidad temporal por enfermedad común o profesional, o accidente, sea o no de trabajo.*
- b) Las que tengan por motivo la suspensión de la prestación de servicios por maternidad, paternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural.*
- c) Los permisos y licencias retribuidos, disfrutados en virtud de las correspondientes disposiciones normativas o convencionales.*



Como hacer el cálculo:

Regla general: (debes de contabilizar todos tus años cotizados de Policía Local y cotizaciones anteriores).

A partir de 1-1-2013, la edad de acceso a la pensión de jubilación depende de la edad del interesado y de las cotizaciones acumuladas a lo largo de su vida laboral, requiriendo haber cumplido la edad de: 67 años o 65 años cuando se acrediten 38 años y 6 meses de cotización.

Este requisito será exigible, en todo caso, cuando se acceda a la pensión sin estar en alta o en situación asimilada a la de alta.

Las edades de jubilación y el período de cotización a que se refieren los párrafos anteriores, se aplicarán de forma gradual, en los términos que resultan del siguiente cuadro:

Año	Períodos cotizados	Edad exigida
2019	36 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 9 meses	65 años y 8 meses
2020	37 o más años	65 años
	Menos de 37 años	65 años y 10 meses
2021	37 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 3 meses	66 años
2022	37 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 6 meses	66 años y 2 meses
2023	37 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 9 meses	66 años y 4 meses
2024	38 o más años	65 años
	Menos de 38 años	66 años y 6 meses
2025	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 8 meses
2026	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 10 meses
A partir de 2027	38 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 6 meses	67 años



SIP·AN

Como hacer el cálculo:

Una vez sepas si tu jubilación es a los 65 o más, tendrás que descontar los **años efectivos de Policía Local hasta un máximo de 5 años.**

AÑOS A DEDUCIR DE LA EDAD ORDINARIA PARA EL ACCESO A PENSIÓN DE JUBILACIÓN (TABLA DE LA DERECHA) TRAS APLICAR COEFICIENTES REDUCTORES	
AÑOS TRABAJADOS	AÑOS DE ADELANTO EDAD ACCESO JUBILACION
15	3
16	3,2
17	3,4
18	3,6
19	3,8
20	4
21	4,2
22	4,4
23	4,6
24	4,8
25 HASTA 35,5	5

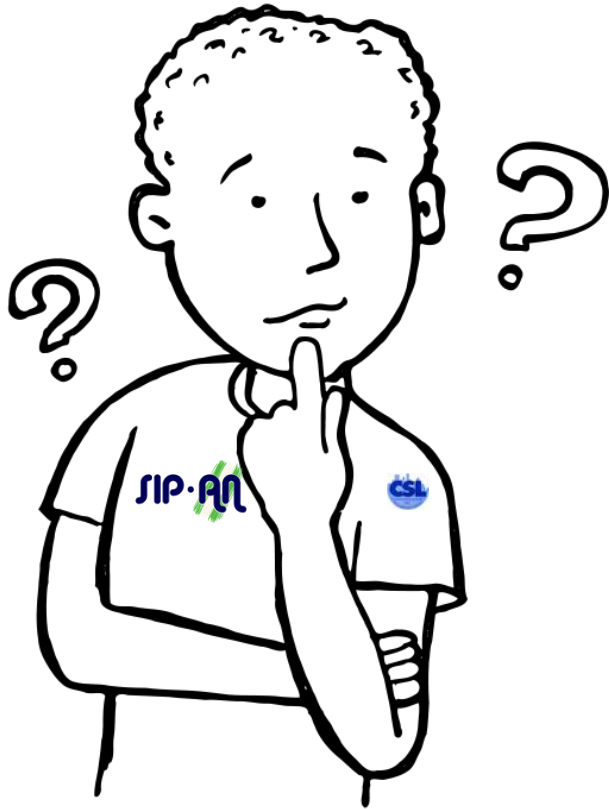


Como hacer el cálculo:

Para **obtener el año extra de Jubilación** anticipada deberás haber trabajado en años efectivos de Policía Local un total de:

ANOS TRABAJADOS	ANOS DE ADELANTO EDAD ACCESO JUBILACION
35,5	6 SI LA JUBILACION SE DA EN 2018 O 2019
36	6 SI LA JUBILACION SE DA EN 2020,2021 O 2022
36,5	6 SI LA JUBILACION SE DA EN 2023,2024,2025 O 2026
37	6 SI LA JUBILACION SE DA EN 2027 Y POSTERIORES

Ejemplo de calculo Jubilación:



En 2024 cumpla 59 años, y empecé a trabajar de Policía Local en el año 1988.

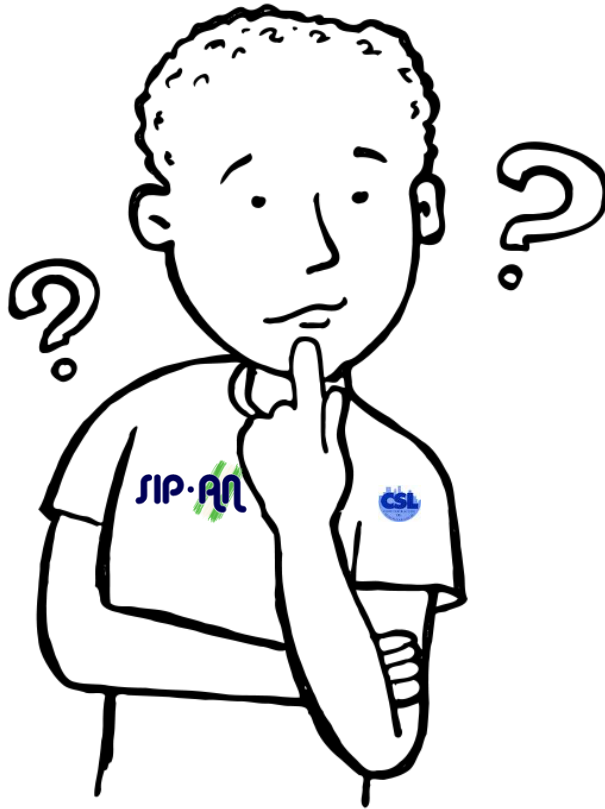
¿Cómo debo hacer el cálculo para la Jubilación?

Año	Periodos cotizados	Edad exigida
2019	36 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 9 meses	65 años y 8 meses
2020	37 o más años	65 años
	Menos de 37 años	65 años y 10 meses
2021	37 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 3 meses	66 años
2022	37 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 6 meses	66 años y 2 meses
2023	37 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 9 meses	66 años y 4 meses
2024	38 o más años	65 años
	Menos de 38 años	66 años y 6 meses
2025	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 8 meses
2026	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 10 meses
A partir de 2027	38 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 6 meses	67 años

De Policía tengo cotizados 36 años, más 3 años antes. Sería un total de 39 años. Debo de mirar la primera tabla. *Me podría jubilar a los 65 años.*

Ejemplo de calculo Jubilación:

Como tengo cotizados de Policía Local un total de 36 años miraría la siguiente tabla:



AÑOS A DEDUCIR DE LA EDAD ORDINARIA PARA EL ACCESO A PENSIÓN DE JUBILACIÓN (TABLA DE LA DERECHA) TRAS APLICAR COEFICIENTES REDUCTORES	
AÑOS TRABAJADOS	AÑOS DE ADELANTO EDAD ACCESO JUBILACION
15	3
16	3,2
17	3,4
18	3,6
19	3,8
20	4
21	4,2
22	4,4
23	4,6
24	4,8
25 HASTA 35,5	5

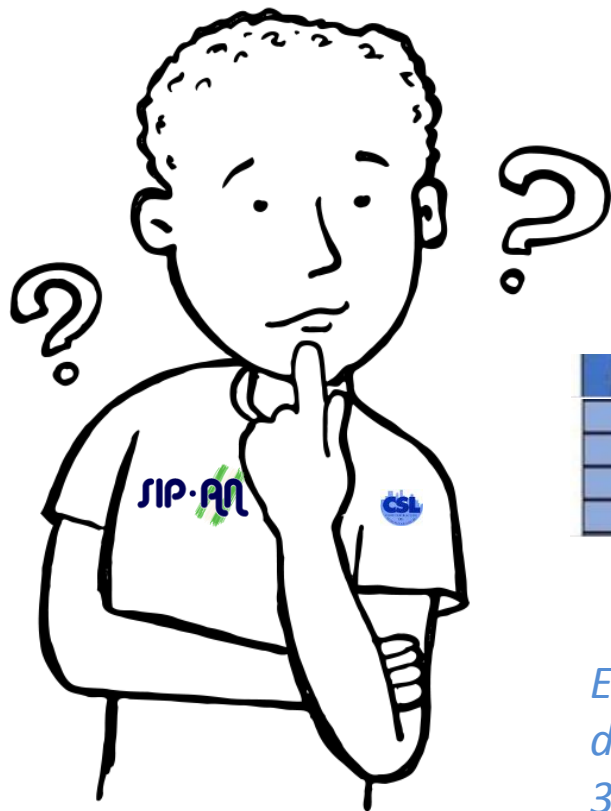
En ella me indica que puedo jubilarme hasta 5 años antes de mi edad:

$$65 \text{ años} - 5 \text{ años} = 60 \text{ años}$$

Ejemplo de calculo Jubilación:

¿Podría entonces jubilarme a los 59 años; según la Disposición Transitoria Primera la cual habla de la aplicación paulatina del sexto año de cotización efectiva?

Miremos la Tabla:



ANOS TRABAJADOS	ANOS DE ADELANTO EDAD ACCESO JUBILACION
35,5	6 SI LA JUBILACION SE DA EN 2018 O 2019
36	6 SI LA JUBILACION SE DA EN 2020, 2021 O 2022
36,5	6 SI LA JUBILACION SE DA EN 2023, 2024, 2025 O 2026
37	6 SI LA JUBILACION SE DA EN 2027 Y POSTERIORES

En la tabla me indica que debería de haber cotizado de 36,5 años de Policía efectivos y sólo he cotizado 36. Con lo que mi edad de Jubilación anticipada sería a los 60 años de edad.